



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2019-00809-00

Se pone en conocimiento de la parte, la constancia de inscripción de medida cautelar procedente de la Cámara de Comercio del Amazonas, respecto al establecimiento con matrícula 11844 (A.19).

En armonía con lo anterior, procede el Despacho a ordenar el secuestro del establecimiento de comercio en cuestión **como unidad de explotación económica**, determinado así:

- (i) “*MUEBLES Y DISEÑOS EL DIAMANTE*” de propiedad del demandado JOSE OSWALDO PASTRANA ARGOTE, distinguido con matrícula mercantil No. 11844 y ubicado en “*TV 14 1-07 BARRIO HUMARIZAL Municipio: Leticia, Amazonas*”

Para cuyo efecto se dispone comisionar al JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO de Leticia Amazonas, para llevar a cabo la diligencia respectiva, **facultándolo expresamente para subcomisionar**, para designar el Auxiliar de la Justicia que haya de ejercer el cargo de Secuestre y, fijarle honorarios provisionales. Así mismo, se le indicará al comisionado que deberá tener en cuenta para la práctica de la comisión lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso.

Por el centro de servicios, líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso y anexos necesarios. Al apoderado judicial de la parte actora se le autoriza para allegar ante el funcionario que vaya a practicar la diligencia de secuestro, los anexos pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.176 del 16 de noviembre de 2023)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffaf3006c63a02ed624d14b8850e156afa98701dd22a9c0155ffe9f07817ac3b**

Documento generado en 15/11/2023 08:14:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>